



Factura: 002-003-000044673



20191701008P00464

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701008P00464						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2019, (13:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARIN BARROS BYRON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704354067	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VIVAS PEREZ DEYSI VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755515275	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE CONFORMIDAD CON EL ART. 43 DE LA RESOLUCION 216-2017, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL VALOR DE LA TARIFA POR LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA, INCLUYE TRES TESTIMONIOS DEL ACTO Y LAS RAZONES QUE DEBAN TOMARSE						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 00458-DP17-2019-MP

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701008P00464

Factura No.: 002-003-0000446

NOTARIA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
SERVINTCLEAN CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MARIN BARROS BYRON ANDRES Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2^o Copias
3

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy VIERNES VEINTIDÓS (22) de FEBRERO del año DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, DOCTORA JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO, NOTARIA OCTAVA SUPLENTE del cantón QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a constituir la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SERVINTCLEAN CIA.LTDA., el señor MARIN BARROS BYRON ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Gerardo Mora E28-01 y N64, parroquia Amaguaña, teléfono 0984739855, correo electrónico andres_b1992@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; la señorita VIVAS PEREZ DEYSI VANESSA, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la Av. 6 de diciembre E11-03 y Gonzalo Serrano, teléfono 0996448872, correo electrónico deyva88@gmail.com por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación

que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MARIN BARROS BYRON ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
VIVAS PEREZ DEYSI VANESSA	VENEZOLANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SERVINTCLEAN CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE TRENES, AUTOBUSES, AERONAVES, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y EXTERMINIO DE

PLAGAS.SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS.OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA: LIMPIEZA DE BOTELLAS, ETCÉTERA.LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO: OFICINAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE TODO EN LA LIMPIEZA DE INTERIORES, AUNQUE PUEDEN ABARCAR LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS, COMO VENTANAS Y PASADIZOS..

En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de**

las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la**

administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta

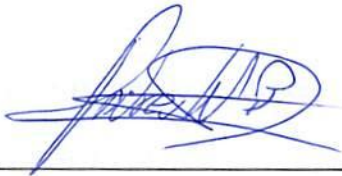
general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MARIN BARROS BYRON ANDRES	1	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
VIVAS PEREZ DEYSI VANESSA	1	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	2	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MARIN BARROS BYRON ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VIVAS PEREZ DEYSI VANESSA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. ✓

Firma Socios:



MARIN BARROS BYRON ANDRES

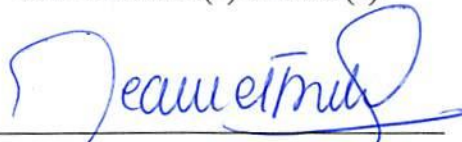
CEDULA: 0704354067



VIVAS PEREZ DEYSI VANESSA

CEDULA: 1755515275

Firma Notario(a) Público(a):

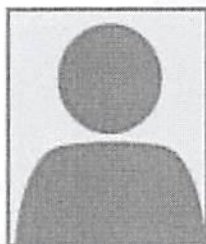


DOCTORA JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO

Identificacion: 1712429784



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704354067

Nombres del ciudadano: MARIN BARROS BYRON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DANIEL ANDRES MARIN VERA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YONNI TERESITA BARROS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-200-89602



195-200-89602

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070435406-7

MARIN BARROS BYRON ANDRES
EL ORD/ ZARUMA/HUERTAS
13 AGOSTO 1992
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0017 00034 M
EL ORD/ ZARUMA
HUERTAS 1992

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V234302222
SIGNATURA SOLTERO NO DACT

ESTADO CIVIL PRIMARIA ESTUDIANTE PROFESION

DANIEL ANDRES MARIN VERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
YONNI TERESITA BARROS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 19/11/2010
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
19/11/2022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 338555b



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No. 006 - 110 NÚMERO 0704354067 CEDULA

MARIN BARROS BYRON ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA: 1
SININCAY PARROQUIA



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JUV

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en... una... foja(s)

Quito,

22 FEB 2019

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1755515275

Nombres del ciudadano: VIVAS PEREZ DEYSI VANESSA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VIVAS MARTINEZ JOSE GONZALO

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: PEREZ DE VIVAS NILSAURA

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-200-89957



193-200-89957

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 175551527-5

APELLIDOS Y NOMBRES
**VIVAS PEREZ
DEYSI VANESSA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Venezuela
San Cristóbal**

FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-16

NACIONALIDAD **VENEZOLANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. INDUSTRIAL** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVAS MARTINEZ JOSE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEF EZ DE VIVAS NILSAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-05-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-13

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



000551170

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

006 JUNTA No. **006 - 087** NUMERO **1755515275** CÉDULA



VIVAS PEREZ DEYSI VANESSA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTON ZONA: 2
PONCEANO PARROQUIA



 **REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. 10M. MJ

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando
un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son)
igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron)
exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una.....foja(s)

Quito,

22 FEB 2019


Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON
QUITO SUPLENTE

